

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001926586	Fecha de emisión:	10-11-2020	Fecha de aceptación:	12-11-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 24D02 - LA LIBERTAD - SALINAS - MIES	RUC:	2460001740001	Teléfono:	042777204	
Persona que autoriza:	Jimmy Montesdeoca	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	fredy.herrera@cz.inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	FREDDY ORLANDO HERRERA QUIROZ	Correo electrónico:	fredy.herrera@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	SANTA ELENA	Cantón:	SALINAS	Parroquia:	JOSE LUIS TAMAYO
	Calle:	AV. CARLOS ESPINOZA LARREA	Número:	s / n	Intersección:	CALLES 5 Y 6
	Edificio:	CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA	Departamento:	LOCAL 49-56	Teléfono:	042777204
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	desde las 08:00 hasta las 14:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Frefy Herrera				
Observación:	Los productos serán receptados en las oficinas del CENTRO DE ATENCION CIUDADANA planta Alta Oficinas MIES, para mayor informacion comunicarse al 0985030019 con el Ing. Frefy Herrera Q.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: FREDDY ORLANDO HERRERA QUIROZ

Persona que autoriza

Nombre: Jimmy Montesdeoca

Maxima Autoridad

Nombre: JIMMY OSWALDO MONTESDEOCA BOÑERO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant.	V. unitario	Desgasto	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100173	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA*	35	0,0660	0,0000	2,3100	12,0000	2,5872	530804
	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA MARCA: CARIOCA - COLOR DEL CUERPO: VARIOS COLORES - MODELO: ESFEROGRAFICO PUNTA FINA AZUL - DIÁMETRO DEL CUERPO: 5,8 MM - INCLUYE: TAPA ANTISFIXIANTE PARA LA PUNTA - UNIDAD: 1 UNIDAD - TIPO DE TINTA: LIQUIDA							

- MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO ACRÍLICO
- PESO: 4,5 GR
- LARGO: 14 CM
- RENDIMIENTO: DESDE 1800 MT DE ESCRITURA CONTINUA
- FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A.
- DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 0,7 MM
- MATERIAL PUNTA: METÁLICA

Subtotal	2,3100
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2772
Total	2,5872
Número de Items	35
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,5872

Fecha de Impresión: jueves 12 de noviembre de 2020, 08:33:29

